RESOLUCIÓN No.323
(Octubre 09 de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA CAPACITACIÓN Y VIÁTICOS AL FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER"

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N°.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No.242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

El INDERSANTANDER es un establecimiento público de orden Departamental, el cual tiene como comisión, la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución, a través del área de Talento Humano formula su plan y programa de capacitación institucional con el fin de lograr la profesionalización de los funcionarios, ligando al desarrollo de la identidad y cultura de la organización y de una gestión efectiva.

Que en la Resolución N.145 del 2 de agosto de 2022 en su Art. 1 reza "... Los servidores públicos del INDERSANTANDER independientemente de su tipo de vinculación, podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. Estos comprenden programas de educación formal y no formal, de acuerdo lo establecido por la ley general de Educación..." "...Para estos fines, se establecen los siguientes porcentajes: Hasta el 100% para capacitaciones tales como diplomados, cursos, seminarios, talleres, simposios, etc, para servidor público vinculado con INDERSANTANDER"

Motivo por el cual el funcionario **DAVID JULIÁN MENDOZA MONCADA**, solicita a la entidad autorización para participar en el **"XXIII CONGRESO COLOMBIANO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y XXIII JORNADAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL"**; evento que se llevará a cabo del 28 al 30 de octubre de 2026, en la sede caribe - Cartagena de la Universidad de los Andes, identificada con Nit.860.007.386-1.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes "INDERSANTANDER" cuenta con disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto vigencia 2026, tal como consta en **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000862**, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00)**, expedido el nueve (09) de octubre de 2026, afectándose el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009.01 Capacitación; **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0000860,** por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.150.955,00)**,

expedido el nueve (09) de octubre de 2026, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.01.001.10.01 Viáticos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al funcionario **DAVID JULIÁN MENDOZA MONCADA** el 100% del valor del seminario Nacional de **"XXIII CONGRESO COLOMBIANO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y XXIII JORNADAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL"**; direccionado por la Universidad de los Andes identificada con NIT. 860.007.386-1, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORÍCESE el pago de **VIÁTICOS** por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.150.955,00).**

ARTÍCULO TERCERO: Pago anticipado de viáticos y pasajes: Se autoriza un pago anticipado a los funcionarios del cincuenta por ciento (50%) del valor total y el ciento (50%) restante se desembolsará una vez presente las facturas correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Los gastos de legalización de los viáticos y pasajes y así mismo el **"XXIII CONGRESO COLOMBIANO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y XXIII JORNADAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL"**; serán aportados a la tesorería en el término de dos (2) días hábiles después de realizada la capacitación; factura del encuentro académico y/o diploma de asistencia.

Dada en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de octubre de 2026.

JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director

Funcionario/Contratista		Cargo/Contrato	Firma
Elaboro:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativa	
Aprobó:	Layla Fadía Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.			